

Acerca de la dimensión de los bancos

EN PRIMER PLANO

Pedro Pablo Villazante

Las autoridades y organismos internacionales, con el decidido ánimo de evitar la repetición de la actual crisis financiera, están debatiendo propuestas de nueva regulación y de mejores sistemas de coordinación internacional.

Entre la batería de nuevos proyectos regulatorios para dotar de mayor estabilidad al sistema financiero internacional han surgido propuestas para establecer mayores requerimientos de capital en función del tamaño de los bancos. El temor es que algunas entidades puedan ser demasiado grandes para dejarlas caer, de modo que las autoridades no tengan más remedio que rescatarlas para evitar las adversas consecuencias que tendría su caída en el conjunto del sistema.

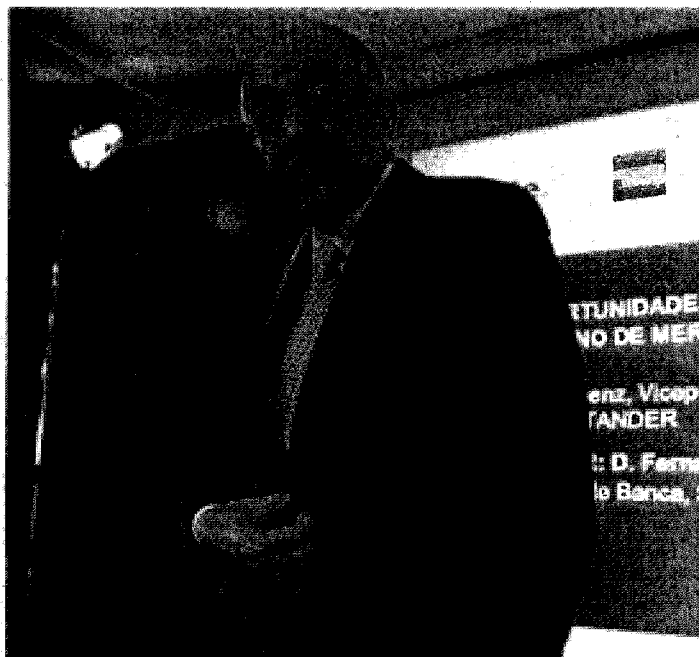
Si nos fijamos en los grandes bancos que han sucumbido a esta crisis financiera, podemos comprobar que su tamaño no ha sido el factor determinante en su caída, sino el elevado riesgo intrínseco de sus inversiones, la imprudente gestión de sus riesgos y la dependencia de mercados volátiles, frecuentemente a corto plazo, para su financiación. Además, la complejidad y opacidad de sus productos, la interconexión de sus abultadas exposiciones financieras con otras entidades y mercados junto a la gran correlación de sus activos, en muchos casos ilíquidos, han introducido un efecto dominó perverso que ha condicionado sistemáticamente la resolución de sus problemas.

Es precisamente aquí, en el análisis de lo que no funcionó en las entidades caídas y en los factores que contribuyeron a que otras importantes entidades internacionales no se vieran afectadas, donde realmente se puede aportar criterio para el establecimiento de la nueva regulación prudencial financiera internacional.

Por lo tanto, no nos engañemos: el tamaño de las entidades no es el problema, siempre que no ponga en riesgo la competencia para que el mercado funcione.

Supervisión efectiva e intensa

Para poder restaurar la confianza y conseguir la estabilidad del sistema financiero internacional, hay que demandar e incentivar una prudente y excelente gestión de los riesgos bancarios y del gobierno corporativo de las entidades; hay que dotarse de una mejor (no necesariamente mayor) regulación que desincentive y limite el riesgo, la complejidad y la interconexión de los productos contratados, reduzca el nivel de apalancamiento de las entidades, fomente modelos de negocio sostenibles con menor riesgo relativo en sus operaciones, y facilite



El gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Si prospera la propuesta para vincular tamaño y capital de los bancos, sería un grave obstáculo a la integración de los mercados

juridicamente la salida ordenada del mercado de una entidad con problemas de viabilidad; y, sobre todo, hay que contar con una supervisión financiera efectiva e intensa que controle la solvencia de las entidades e impida el incumplimiento de la normativa en vigor.

En España, afortunadamente, tenemos un sistema bancario que ha sabido sortear la crisis financiera internacional. Sus entidades han desarrollado un modelo de negocio de banca de intermediación comercial rentable, con ingresos recurrentes y sostenibles en el tiempo, ya que su acción está enfocada a satisfacer con calidad las necesidades financieras de sus clientes, con el objetivo de construir con ellos vínculos comerciales duraderos. Además, han gestionado de forma prudente y eficiente los riesgos financieros propios de la actividad de intermediación bancaria que desarrollan.

Asimismo, en España hemos contado con la atenta vigilancia de un supervisor capaz que, en permanente interacción y diálogo con sus supervisados, ha sabido ejercer, con reconoci-

miento internacional, su labor de autoridad reguladora y supervisora.

La calidad y efectividad del capital disponible y su distribución según el registro de los riesgos incurridos, el desarrollo de sistemas de gestión avanzados de medición y control de los riesgos de la actividad bancaria practicada junto a la transparencia y el prudente reconocimiento de los resultados obtenidos han sido tradicionalmente conceptos básicos compartidos entre los gestores de los bancos españoles y sus autoridades supervisoras.

Internacionalización

Igualmente, nuestras entidades de crédito han sabido crecer, dentro y fuera de España, gestionando con acierto los riesgos empresariales y financieros inherentes a su expansión y crecimiento. Poco a poco, y con mucho trabajo y esfuerzo en la gestión, se han convertido en importantes grupos bancarios internacionales, con significativa presencia en diferentes sistemas financieros extranjeros y con una decidida vocación de expansión internacional.

El supervisor y los grupos bancarios españoles en su expansión internacional supieron definir y materializar un marco de buenas prácticas y principios de actuación, publicados en la *Memoria de la Supervisión Bancaria en 2001* del Banco de España, que sin duda han ayuda-

En España hemos contado con la atenta vigilancia de un supervisor capaz en permanente interacción con sus supervisados

do a la mejor gestión y supervisión de sus estados consolidados.

Este marco incorporó conceptos tales como: a) contar con una cultura de gestión de riesgos global del grupo que incluyese información financiera y de gestión común permanentemente actualizada y con un sistema efectivo de auditoría y control interno; b) la aplicación de políticas prudentes en la gestión de los riesgos y en el reconocimiento contable de sus resultados; c) la necesidad de contar con una situación holgada de solvencia, tanto en cantidad como en calidad, a nivel consolidado e individualmente entre las entidades que componen el grupo, distribuyendo el capital según la localización de los riesgos incurridos; d) contar con una estructura del grupo clara y transparente, basada en filiales, también sujetas a la supervisión local y que evite la residencia en jurisdicciones no cooperantes o con estándares de cumplimiento débiles; e) autonomía financiera entre los componentes del grupo, en la creencia de que la gestión de la financiación y de la liquidez por las filiales bancarias del grupo con autonomía financiera de su matriz facilita al mercado la adecuada valoración de cada filial como contraparte y abunda en el fortalecimiento financiero del grupo; y f) la necesidad de controlar la liquidez tanto a nivel consolidado como individualmente, con mecanismos adecuados para hacer frente a las necesidades ordinarias y contar con planes de contingencia para afrontar con éxito situaciones extraordinarias.

Los anteriores principios empiezan a reconocerse internacionalmente como básicos, confirmando nuevamente el buen hacer del sistema bancario español.

Sin embargo, la propuesta de vincular tamaño y capital, si es que prospera, se convertiría en un grave obstáculo a la integración de los mercados, conduciéndonos a la fragmentación del sistema financiero global. Además, sería una herida de muerte conceptual al marco normativo bancario actual sobre requerimientos de capital, establecido bajo el acuerdo de Basilea II, que precisamente se definió para los grandes bancos internacionalmente activos, aunque posteriormente se haya extendido para el sector bancario en general y en el que se alinean las necesidades de capital de las entidades en función del riesgo de los balances y no del tamaño de los activos totales.

Secretario General de la Asociación Española de Banca